



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

2079 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 36: PROTECCIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE INICIATIVA MUNICIPAL.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del mes de abril celebrada el día 29 de enero de 2024, adoptó el acuerdo:

PRIMERO: Desistir de la tramitación del documento de la Modificación puntual nº 36 de la ordenación estructural del Plan General ([15250364777233464503](#)): cambio de calificación de las parcelas del Escorxador, el Mercado Central y el Mercado Provisional, en la versión aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de marzo de 2023, remitiendo dicho acuerdo al Servicio Territorial de Urbanismo a fin de que el órgano sustantivo en ese procedimiento (Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante) acuerde aceptar el desistimiento formulado y el archivo del expediente, continuando con la modificación puntual nº 36 de ordenación pormenorizada: Protección del Mercado Central.

SEGUNDO: Aprobar la modificación puntual nº 36: Protección del Mercado Central ([14612360062765042742](#)), de iniciativa municipal.

TERCERO: Remitir una copia digital del documento refundido del plan citado a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

El número de inscripción en el registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico es el 03065-1106, de fecha 11/03/2024.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo junto con las normas urbanísticas y ficha del Catálogo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y proceder a la inserción en la página web municipal (www.elche.es) de la documentación aprobada (<http://www.elche.es/urbanismo/>).

NORMATIVA URBANÍSTICA.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO CENTRAL.

Se tendrán en consideración las condiciones señaladas en la ficha de protección nº 38 del Edificio del Mercado Central adjunta.



CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DE ELCHE (ALICANTE)		CÓDIGO C 38-1/BC/P
SECCIÓN:	PATRIMONIO CULTURAL	
CATEGORÍA:	BIEN CATALOGADO (Monumento)	
PROTECCIÓN GENERAL:	PARCIAL	

MERCADO CENTRAL



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)			
EMPLAZAMIENTO:	Plaza de la Fruita.	TITULARIDAD:	Pública (Ayto. de Elche)
COORD.UTM:	X=701461; Y=4238026	REF CATASTRAL:	1580801YH0318A0001LW
CLASIFICACIÓN:	Urbano	CALIFICACIÓN:	Dotacional/Equipamiento
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE			
ENTORNO EN EL QUE SE SITÚA:			
Se trata de un edificio exento situado en el entorno conformado por la Plaza de Menéndez Pelayo, Plaza de la Fruita y Plaza de las flores, en el Recinto Histórico Artístico, dentro del Núcleo Histórico Tradicional de Elche. En sus inmediaciones, cabe destacar la existencia de unos baños árabes y de dos refugios antiaéreos construidos durante la Guerra Civil, descubiertos con motivo de las excavaciones arqueológicas realizadas.			
USOS PASADOS: Mercado	USO ACTUAL: Sin uso	USO PREVISTO: Mercado	



AUTORÍA, ESTILO Y CRONOLOGÍA:	
<p>Obra del arquitecto Santiago Pérez Aracil, proyectado en 1956 y construido entre 1959 y 1962, vinculada con la arquitectura del movimiento moderno y la denominada racionalista. El mercado estuvo abierto hasta 2017.</p>	
DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL:	
<p>Edificio de planta rectangular que se desarrolla en dos plantas, estando la planta baja rehundida respecto a la rasante de las calles perimetrales.</p> <p>Está formado por pórticos mixtos, con cinco vanos de hormigón en planta baja y tres vanos de estructura de acero en planta primera, sobre la que se dispone una cercha metálica que conforma la cubierta a dos aguas con sobreelevación para lucernario y ventilación.</p> <p>La planta baja se organizaba con tres pasillos longitudinales sobre los que recaían los mostradores de frutas y verduras. En origen, esta planta estaba abierta al exterior en su totalidad.</p> <p>En la planta superior, los puestos se disponen transversalmente para optimizar su distribución.</p> <p>Mención especial merece el alero de hormigón que rodea todo el paralelepípedo, separando la planta baja de la planta piso, el sistema de evacuación de aguas incorporado en el interior de la estructura vertical que permite una lectura espacial continua o, aunque quedaron como proyecto, el pavimentado de la planta superior que dispondría de baldosas de vidrio para iluminar cenitalmente la planta baja, o los huecos de la fachada superior que abarcaban casi toda la altura de los vanos.</p> <p>La tipología se remonta a los mercados de estructura de hierro del siglo XIX, aunque la imagen exterior responde a los criterios de funcionalidad e higiene que caracterizan la arquitectura del Movimiento Moderno.</p>	
COMPONENTES PRINCIPALES	
VOLUMEN	Protección PARCIAL
<p>Se mantiene parcialmente el volumen comprendido por la envolvente del edificio actual.</p> <p>Con el fin de potenciar la protección y visualización de los restos arqueológicos de los baños árabes existentes en la Plaza de la Fruta, se recortará la primera crujía del edificio con fachada a esta plaza y se mantendrá íntegramente el volumen resultante.</p>	
ALINEACIONES	Protección PARCIAL
<p>Se mantienen las alineaciones del edificio actual, salvo la de la fachada occidental, en los términos señalados en el apartado anterior.</p>	
ALTURA	Protección PARCIAL



<p>Exteriormente se mantienen las alturas de la cumbrera, de los aleros de la cubierta y de la marquesina.</p> <p>Interiormente no se protege el forjado primero, por lo que cabe su demolición, mantenimiento total o parcial y su reconstrucción</p>	
CUBIERTA	Protección AMBIENTAL
<p>Se mantiene la volumetría de las cubiertas inclinadas y la del cuerpo de edificación por el que tiene su entrada el edificio desde la Plaza de las Flores.</p>	
FACHADAS LATERALES	Protección AMBIENTAL
<p>Se mantiene la retícula que marca el sistema estructural del edificio en las alineaciones protegidas.</p> <p>A la altura de la planta piso las fachadas se conformarán con una plementería de elementos de vidrio entre los pilares.</p> <p>Se mantendrá, reconstruyéndola si fuera necesario, la marquesina de hormigón.</p> <p>En la planta baja la fachada podrá tener un carácter abierto, con los pilares vistos que determinan el ritmo de la fachada.</p>	
FACHADAS PRINCIPALES	Protección AMBIENTAL
<p>Por las razones expuestas relativas a la protección de los restos arqueológicos de los baños árabes, no se incluye como elemento protegido la fachada occidental. Como resultado de la supresión de la primera crujía del edificio y, consecuentemente, de la fachada actual, se opta por una solución que deje abierto el edificio total o parcialmente a la plaza y a los restos arqueológicos.</p> <p>La fachada con frente a la Plaza de las Flores podrá reinterpretarse manteniendo su composición tripartita similar a la actual, y se utilizará la misma plementería de elementos de vidrio que las fachadas laterales.</p>	
NORMATIVA DE PROTECCIÓN	
<p>DETERMINACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Quedan prohibidas las plantas sótano.</p> <p>La edificabilidad será la existente descontado la crujía que se elimina para la protección de los baños árabes.</p> <p>NORMATIVA DEL PLAN:</p> <p>Plan General de Elche (25-05-1998)</p> <p>Plan Especial de Protección de Edificios y Conjuntos del término municipal de Elche.</p> <p>Plan Especial de Protección de la Plaça de Baix</p> <p>NORMATIVA SECTORIAL:</p> <p>Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.</p> <p>Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p> <p>Decreto 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.</p>	



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

17/02/12 y 01/10/12, Varela Botella, Santiago. Inspector de Patrimonio Artístico de la Generalitat Valenciana. Informe sobre el "Plan de Reforma Interior de mejora y Estudio de Implantación Paisajística del Mercado Central.

03/06/21, DOCOMOMO Ibérico. Informe Mercado Central de Elche (1961).

24/11/21, ICOMOS (Comité Nacional Español). Informe sobre los valores arquitectónicos y urbanos del edificio del Mercado de Abastos de Elche, obra de Santiago Pérez Aracil, 1956-1962.

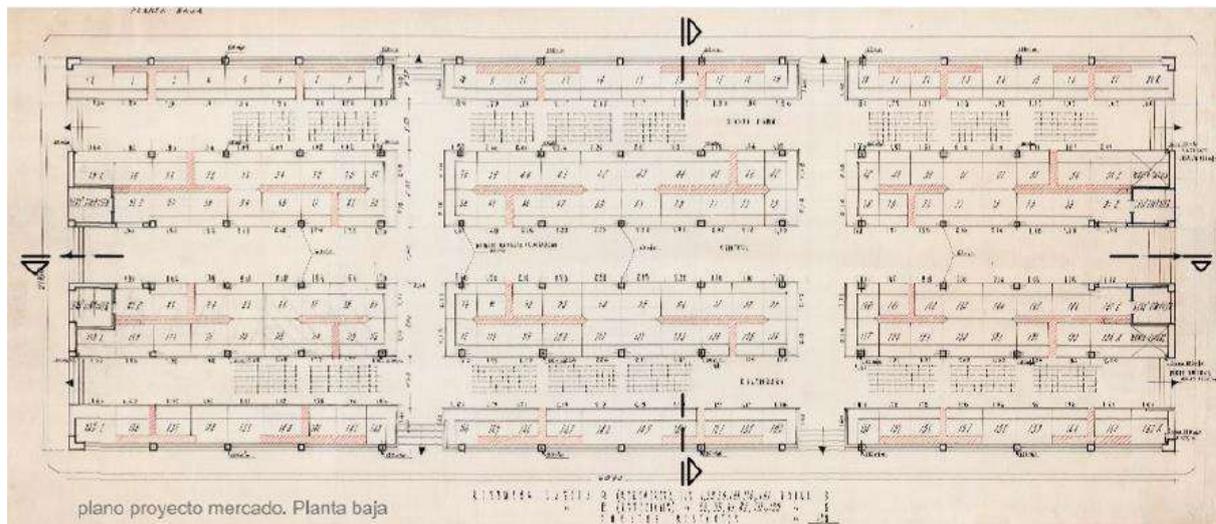
1978, Jaén i Urban, G., Guía provisional de arquitectura de la ciutat d'Elx. Alicante: Departamento de Publicaciones del C.S.I. Colegio de Arquitectos.

1983, Jaén i Urban, G., *Guía de la Arquitectura y el Urbanismo de la ciudad de Elche (vol. I)*. Alicante: COACV, GV y Ayuntamiento de Elche.

2012, Alemañ García, G., "El Mercado Central de Abastos de la ciudad de Elche: Antecedentes históricos y entorno urbano" en: Pérez del Hoyo, R. (coord.): Apuntes entorno a la Arquitectura. Alicante: DEGC, Universidad de Alicante.

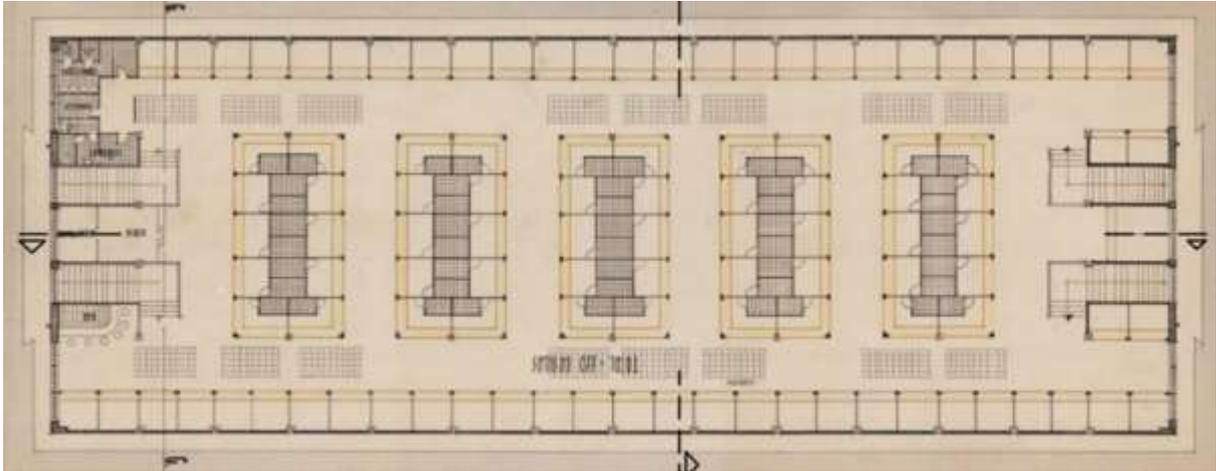
INFORMACIÓN GRÁFICA

PLANOS





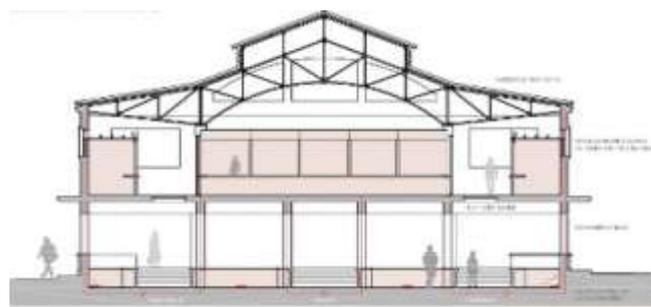
Planta baja



Planta primera



Alzado lateral



Sección transversal

Elche, a 17 de marzo de 2024
El Vicealcalde y Concejal de Estrategia Municipal

Francisco J. Soler Obrero